

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONSORCIO VÍAS CJ (CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A. Y JOHANA MARÍN)**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CARDONA FLÓREZ**, que dentro del expediente No. **MJ4-16201**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015---**AUTO NUMERO: U 201500007077**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2691 del 11 de diciembre de 2015**, realizado al interior de las diligencias de la Autorización Temporal e Intransferible N° **MJ4-16201**, para la extracción de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **MACEO**, de este departamento, otorgada mediante Resolución No. 029172 del 28 de octubre de 2011, e inscrita en el Registro Minero Nacional el **18 de enero de 2012**, con el código: **MJ4-16201**, del cual es titular el **CONSORCIO VIAS CJ** identificado con Nit. 900.459.188-1, representada legalmente por el Señor Carlos Alberto Cardona Florez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.584.322 o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, corrija y/o presente los hallazgos plasmados en el ANEXO 3 del Informe Final de Visita Técnica y de Seguridad Minera con código FO-M3-P1-16 conforme el Decreto 2222 de 1993; so pena de iniciar con el trámite sancionatorio correspondiente, en cuanto a:

- *"Plano topográfico actualizado (2 veces al año)"*.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente Auto por parte de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento Antioquia, **COMPULSAR COPIA** del mismo a la Agencia Nacional de Minería Grupo de Salvamento Minero para su conocimiento y fines pertinentes, en cuanto a los hallazgos de la visita de fiscalización plasmados en el ANEXO 3 del Informe Final de Vista Técnica y de Seguridad Minera, con código FO-M3-P1-16, el cual hace parte del **Concepto Técnico No. 2691 del 11 de diciembre de 2015** del cual se da traslado en el presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular de la Autorización Temporal e Intransferible N° **MJ4-16201**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico, contenidas en el Concepto N° 2691 del 11 de diciembre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente auto.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**
-Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 03 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015